Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE ADAS UTILIZADO COMO BASE DE LOS COMPONENTES ProxyCl@ve Y SSOWeb"

Sumario

1 Antecedentes y justificación....3
2 Objeto del contrato....5
2.1 Descripción de los servicios objeto del contrato....5
2.1.1 Servicios de mantenimiento....5
2.1.1.1 Mantenimiento correctivo....5
2.1.1.2 Mantenimiento adaptativo....5
2.1.1.3 Mantenimiento preventivo....5
2.1.1.4 Mantenimiento perfectivo....6
2.1.1.5 Productos a entregar y criterios de aceptación del servicio de mantenimiento....6
2.1.2 Acceso al soporte....6
2.1.2.1 Soporte a la integración de sistemas con ProxyCl@ve....6
2.1.2.2 Soporte al software adAS para ProxyCl@ve....7
2.1.2.3 Soporte a la integración de sistemas con SSOWeb....7
2.1.2.4 Soporte al software adAS para SSOWeb....8
2.1.2.5 Condiciones del soporte....8
2.2 Funcionamiento del mecanismo de órdenes de trabajo (OTs)....9
3 Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente....11
4 Sistema de determinación del precio....12
5 División por lotes....14
6 Criterios de adjudicación y baremo de valoración....15
7 Garantía....16
8 Presupuesto, anualidades y aplicación presupuestaria....17
9 Criterios de solvencia....18
10 Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden....19
11 Responsable del contrato....20
12 Plazo de ejecución....21

1 Antecedentes y justificación

El Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, concentró en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior las políticas en materia digital, añadiendo a las competencias que ya le correspondían en materia de gobierno abierto, las de transformación digital antes atribuidas a la extinta Consejería de Hacienda, Industria y Energía, y las competencias en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones en el ámbito de la Junta de Andalucía, otras administraciones y ciudadanía, antes atribuidas a la extinta Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Mediante el decreto 128/2021, de 30 de marzo, se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA) que tiene como fines la definición y coordinación de las políticas estratégicas de aplicación y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como la ejecución de los instrumentos comunes que las desarrollen y la definición y contratación de bienes y servicios de carácter general.

Cl@ve es un sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, permitiendo que estos puedan identificarse ante la Administración mediante claves concertadas (usuario más contraseña), sin tener que recordar claves diferentes para acceder a los distintos servicios. Su funcionamiento se encuentra regulado por la Orden PRE/1838/2014, de 8 de octubre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de septiembre de 2014, por el que se aprueba Cl@ve, la plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas.

El sistema PROXY-CLAVE es un componente centralizado, basado en la herramienta adAS, que unifica el acceso de todos los sistemas de la Junta de Andalucía de cara a Cl@ve, actuando de manera virtual como si de un único sistema integrado se tratase, además permite la integración multiprotocolo de múltiples sistemas de información de la Junta de Andalucía, realizando un login único entre ellos y actuando como proveedor de servicios en su relación con Cl@ve.

El sistema SSOWeb es un componente corporativo centralizado, basado en la herramienta adAS, que unifica el acceso a aplicaciones web corporativas de la Junta de Andalucía mediante un login único a las mismas. El login realizado contra SSOWeb es reutilizable en otros accesos mientras se mantenga su tiempo de sesión o se invalide por el usuario ayudando a simplificar el acceso a las aplicaciones integradas con SSOWeb. Esto mejora la interacción con el usuario y facilita el login con las distintas aplicaciones corporativas delegando en SSOWeb la autenticación del usuario.

La herramienta adAS (software libre con licencia Apache 2.0) es un servidor de autenticación avanzado que realiza funciones de proveedor de identidad con un entorno gráfico de configuración integrado que facilita su administración, puesta en marcha y mantenimiento. El software está disponible para descarga en http://www.adas-sso.com/

La infraestructura de PROXY-CLAVE se encuentra plenamente operativa integrada con la Ventanilla Electrónica de Tramitación, existiendo un compromiso para el acceso al Fondo de Liquidez Autonómica que obliga a que antes de octubre de 2017 los Sistemas de Información principales de la Junta de Andalucía deben relacionarse con plataforma Cl@ve.

Dado que este componente gestiona de manera segura la autenticación de la ciudadanía tiene unos requisitos de funcionamiento muy altos: debe funcionar bajo condiciones de alto número de peticiones concurrentes y mantenerse operativo 24 horas al día, 365 días al año, por lo que requiere robustez, alta disponibilidad y capacidad de crecimiento horizontal, todo ello con un alto nivel de seguridad ya que se trata de gestionar de manera segura la autenticación de la ciudadanía.

La infraestructura SSOWeb se encuentra plenamente operativa en producción en la Junta de Andalucía desde 2.012 y tiene en la actualidad integrados 47 sistemas (conocidos como Service Provider, SP), con una media

mensual de entradas a través de esta herramienta de más de 420.000 accesos, por lo que se hace extremadamente necesaria la existencia de un soporte en producción a este sistema de SSO, máxime cuando es un punto de entrada para sistemas de la importancia de aplicaciones como GUIA (encargada de la gestión de autorizaciones de usuario en la actualidad de GIRO, SUR, Correo corporativo, Portal de transformación digital y que irá incorporando otros sistemas en el futuro) o NAOS (encargado de la gestión de incidencias de múltiples sistemas de información corporativos).

El contrato actual para el mantenimiento y soporte de ProxyCl@ve (CONTR 2022 919258) ha tenido los siguientes plazos de ejecución:

- PLAZO DE EJECUCIÓN (12) MESES: Desde el 23 de junio de 2023 al 22 de junio de 2024.
- 1ª PRÓRROGA: Desde el 23 de junio de 2024 al 22 de abril de 2025 .

El presente contrato pretende dar continuidad al servicio de ambos componentes (ProxyCl@ve y SSOWeb) bajo el soporte de la misma herramienta en la cual están implementados, el software adAS. Es necesario, por tanto, continuar con la prestación de los servicios de mantenimiento (correctivo, adaptativo, preventivo y perfectivo) de los componentes y de los servicios de soporte y uso de estos componentes.

2 Objeto del contrato

El objeto del presente expediente es la contratación, conforme a la justificación expuesta en el apartado anterior, de los servicios de mantenimiento (correctivo, adaptativo, preventivo y perfectivo) del software adAS que proporciona la base sobre la que se implementan los componentes ProxyCl@ve y SSOWeb, así como la asistencia y soporte técnico con el objetivo de la resolución de problemas, dudas y consultas referidas a la instalación, implantación, uso, funcionamiento, integración y configuración de los servicios y componentes y del software base del mismo (adAS).

2.1 Descripción de los servicios objeto del contrato

2.1.1 Servicios de mantenimiento

El servicio de mantenimiento incluirá todos los tipos de mantenimiento existentes mediante la remisión de órdenes de trabajo que serán encargadas por la Dirección de Proyecto:

2.1.1.1 Mantenimiento correctivo

Un mantenimiento correctivo se produce cuando aparece un fallo en el software. Pueden tener un impacto sobre la funcionalidad del mismo y deben ser subsanados lo antes posible. Si el origen del correctivo se valora por la Dirección de Proyecto y el proveedor como un defecto, se realizará este correctivo sin coste al proyecto. En caso contrario se valorará su solución mediante la correspondiente orden de trabajo que una vez autorizada, solucionará el problema y tendrá cargo al proyecto.

2.1.1.2 Mantenimiento adaptativo

Un mantenimiento preventivo es el que se realiza para que el software siga funcionando durante el mayor tiempo posible. Incluye adaptaciones a nuevas versiones de sistemas operativos o software base sobre el que se apoya el sistema o adaptaciones a modificaciones de software y hardware de su entorno. Se realizará a petición de la Dirección de Proyecto mediante la correspondiente OT y tras su aprobación se implantará con cargo al proyecto.

2.1.1.3 Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo se encarga de eliminar aquellos problemas que son detectados y que sin producir grandes fallos de funcionamiento que impidan la correcta ejecución, puedan convertirse a la larga en fallos más complejos y difíciles de solucionar. La Dirección de Proyecto valorará cada caso de forma particular para evaluar su coste y oportunidad, una vez evaluado por el adjudicatario a través de la ejecución en una OT, y siempre antes de realizar este tipo de mantenimiento que tendrá asociado cargo al proyecto.

2.1.1.4 Mantenimiento perfectivo

El mantenimiento perfectivo se encarga de introducir las nuevas necesidades o requisitos que el software no tenía en origen y elimina aquellas que se vuelvan obsoletas o innecesarias. A petición de la Dirección de Proyecto se introducirán nuevas funcionalidades que, tras la evaluación por el adjudicatario, autorizará su implantación con cargo al proyecto.

2.1.1.5 Productos a entregar y criterios de aceptación del servicio de mantenimiento

La empresa adjudicataria entregará, asociado a la orden de trabajo creada y conforme a la metodología de desarrollo de la ADA los siguientes productos y documentos:

- Actas de reunión
- Especificación funcional de requisitos
- Diseño técnico
- Plan de pruebas unitarias, de integración y de rendimiento
- Documentación técnica de instalación y configuración, incluyendo los requisitos mínimos hardware y software necesarios para la instalación de la aplicación y su correcto funcionamiento
- Manuales de usuario, de despliegue y de administración
- Procedimientos de Soporte
- Código fuente de los desarrollos a medida realizados para la ADA

Para que una entrega sea aceptada como correcta deberá ser verificada por el personal técnico que determine la Dirección de Proyecto y que, tras su verificación, se compruebe que:

- Cumple la especificación funcional de requisitos que se definió en la OT de diseño de la solución
- Cumple las pruebas unitarias, de integración y rendimiento que se definieran en la OT de diseño de la solución
- Incluye toda la documentación requerida desde la OT de diseño de la solución, como por ejemplo:
 - Documentación técnica de instalación y configuración, incluyendo los requisitos mínimos hardware y software necesarios para la instalación de la aplicación y su correcto funcionamiento
 - Manuales de usuario, de despliegue y de administración
 - Procedimientos de Soporte

2.1.2 Acceso al soporte

En el acceso al soporte se incluirán dos tipos de servicios:

2.1.2.1 Soporte a la integración de sistemas con ProxyCl@ve

Este servicio se prestará a demanda de la Dirección de Proyecto que en determinados casos de

integraciones con sistemas que tengan una casuística diferente a la habitual, considerando como habitual la integración con sistemas basados en las tecnologías Java o PHP para las que existe documentación ad-hoc del sistema ProxyCl@ve, o también sistemas que tengan o que utilicen dichas tecnologías, una especial dificultad para la integración.

En dichos casos la Dirección de Proyecto creará órdenes de trabajo para la empresa adjudicataria que realizará un análisis del sistema que está tratando de integrarse y dimensionará de forma justificada la posibilidad de integración de dicho sistema y las tareas que puede acometer para apoyar dichas integraciones.

Así mismo se incluirán en este servicio y serán relacionadas como órdenes de trabajo las solicitudes que la Dirección de Proyecto pueda crear debidas a peticiones de apoyo inicial al conocimiento de la tecnología de gestión de identidades y que provoquen reuniones presenciales con los responsables del organismo cuyos sistemas pretendan integrarse. Estas peticiones se canalizarán también como órdenes de trabajo a las que se asociarán como entregables las actas de reunión y la dedicación realizada a tal fin por parte de la empresa adjudicataria.

A raíz de las reuniones con los equipos integradores de sistemas con ProxyCl@ve podrán producirse peticiones de mejoras o defectos que serán relacionados y acometidas como órdenes de trabajo y que deberán ser gestionadas por la empresa adjudicataria bajo los mismos parámetros descritos anteriormente para las órdenes de trabajo en cuanto a la valoración inicial y los resultados que deben producir.

2.1.2.2 Soporte al software adAS para ProxyCl@ve

Todas las actualizaciones y desarrollos que se realicen sobre el sistema ProxyCl@ve deberán aplicarse, tras la aprobación de la Dirección de Proyecto, en las instancias (desarrollo, formación, pruebas, preproducción, producción) existentes en los sistemas de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y de la ADA.

Para la aplicación de dichas actualizaciones y nuevos desarrollos la empresa adjudicataria prestará todos los manuales y asesoramiento necesario, así como la disponibilidad para la resolución de todas las dudas y consultas que puedan surgir durante la implantación en todos los entornos existentes así como la valoración del impacto de las actualizaciones que puedan sufrir los sistemas que ya estén integrados como service providers en el momento de la actualización.

No podrán imputarse como órdenes de trabajo las modificaciones que deban ser realizadas provenientes de un funcionamiento defectuoso del sistema o por solución de un defecto del mismo. Las peticiones de soporte no tendrán coste adicional al del acceso al mismo.

2.1.2.3 Soporte a la integración de sistemas con SSOWeb

Este servicio se prestará a demanda de la Dirección de Proyecto que en determinados casos de integraciones con sistemas que tengan una casuística diferente a la habitual, considerando como habitual la integración con sistemas basados en las tecnologías Java o PHP para las que existe documentación ad-hoc del sistema SSOWeb que se incluyen como anexo a este pliego de prescripciones técnicas, o también sistemas que tengan, incluso que utilicen dichas tecnologías, una especial dificultad para la integración.

En dichos casos la Dirección de Proyecto creará órdenes de trabajo para la empresa adjudicataria que realizará un análisis del sistema que está tratando de integrarse y dimensionará de forma justificada la posibilidad de integración de dicho sistema y las tareas que puede acometer para apoyar dichas

integraciones.

Así mismo se incluirán en este servicio y serán relacionadas como órdenes de trabajo las solicitudes que la Dirección de Proyecto pueda crear debidas a peticiones de apoyo inicial al conocimiento de la tecnología de gestión de identidades y que provoquen reuniones presenciales con los responsables del organismo cuyos sistemas pretendan integrarse. Estas peticiones se canalizarán también como órdenes de trabajo a las que se asociarán como entregables las actas de reunión y la dedicación realizada a tal fin por parte de la empresa adjudicataria.

A raíz de las reuniones con los equipos integradores de sistemas con SSOWeb podrán producirse peticiones de mejoras o defectos que serán relacionados y acometidas como órdenes de trabajo y que deberán ser gestionadas por la empresa adjudicataria bajo los mismos parámetros descritos anteriormente para las órdenes de trabajo en cuanto a la valoración inicial y los resultados que deben producir.

2.1.2.4 Soporte al software adAS para SSOWeb

Todas las actualizaciones y desarrollos que se realicen sobre el sistema SSOWeb deberán aplicarse, tras la aprobación de la Dirección de Proyecto, en las instancias (desarrollo, formación, pruebas, preproducción, producción) existentes en los sistemas de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y de la ADA.

Para la aplicación de dichas actualizaciones y nuevos desarrollos la empresa adjudicataria prestará todos los manuales y asesoramiento necesario, así como la disponibilidad para la resolución de todas las incidencias, dudas y consultas que puedan surgir durante la implantación en todos los entornos existentes así como la valoración del impacto de las actualizaciones que puedan sufrir los sistemas que ya estén integrados en el momento de la actualización.

No podrán imputarse como órdenes de trabajo las modificaciones que deban ser realizadas provenientes de un funcionamiento defectuoso del sistema o por solución de un defecto del mismo. Las peticiones de soporte no tendrán coste adicional al del acceso al mismo.

2.1.2.5 Condiciones del soporte

Este soporte incluye la asistencia y soporte técnico con el objetivo de la resolución de problemas, dudas y consultas referidas a la instalación, implantación, uso, funcionamiento, integración y configuración de los servicios y componentes del Single Sign On y basado en adAS como proveedor de identidad.

Asimismo se incluye el apoyo a la técnica de sistemas relacionada con la infraestructura de seguridad y tecnologías relacionadas con la solución de adAS.

Incluirá además el apoyo a la integración de sistemas (entendiéndose por sistemas a proveedores de servicio) en el Single Sign On.

Este soporte se prestará comúnmente de forma remota, y tendrá fundamentalmente una naturaleza reactiva. Como parte de este soporte reactivo, así como para la respuesta a consultas realizadas, el prestador del soporte abarcará el menos las siguientes tareas:

- Análisis de la incidencia/consulta
- Transferencia del conocimiento técnico para la resolución de la incidencia/consulta
- Asistencia en la identificación y reproducción del problema
- Búsqueda de posibles soluciones alternativas
- Asistencia en las pruebas de la solución propuesta (nueva configuración, actualización/ migración de versión/“release”, etc)
- Apoyo a la implantación en los entornos del proyecto, hasta el de producción, de la solución acordada

- Información reactiva relativa a consultas. Incluirá los trabajos que permitan solucionar aquellas incidencias que se detecten en adAS que produzcan un mal funcionamiento del sistema (bugs), en cualquiera de sus módulos o integraciones para lograr la resolución definitiva de estos errores por medio del desarrollo o configuración correspondiente o de una nueva versión que lo solucione.

 El soporte cubrirá los componentes que forman el Single Sign-On, los cuales se desglosan a continuación junto con los aspectos específicos de éstos cubiertos para cada uno de ellos.

 - Proveedor de Identidad adAS:
 - Fuente de datos
 - El soporte incluirá la asistencia técnica necesaria bien para configurar una nueva fuente de datos en adAS, bien para resolver los posibles errores de conexión, obtención e interpretación de la información por parte de adAS
 - Bases de datos adicionales
 - El soporte incluirá la resolución de los posibles errores de conexión, inicialización de dichas bases de datos y el mantenimiento que haya que realizar como consecuencias de la actualización a una nueva versión oficial de adAS
 - Gestión de Proveedores de Servicio
 - Se entiende como gestión de un Proveedor de Servicio aquellas tareas a realizar en adAS para la inclusión de una nueva aplicación en el SSO así como la definición de la política de emisión de atributos necesaria
 - El soporte incluirá la asistencia técnica necesaria tanto para la configuración a realizar en adAS a nivel de metadatos y de política de emisión de atributos como para la resolución de posibles problemas que se obtengan al realizar dicha configuración
 - Gestión de módulos de autenticación
 - Se entiende como gestión de módulos de autenticación aquellas tareas a realizar en adAS para la configuración de autenticación local y/o delegada en el Proveedor de Identidad
 - El soporte incluirá la asistencia técnica tanto para la configuración de un módulo de autenticación local o delegada como la resolución de posibles problemas que se obtengan al realizar dicha configuración
 - Proveedores de Servicio:
 - El soporte consistirá en la prestación de la asistencia técnica necesaria bien para configurar una nueva aplicación como proveedor de servicio, bien para resolver cualquier tipo de incidencia relativa al funcionamiento del SSO y de las aplicaciones actualmente conectadas a la misma.

2.2 Funcionamiento del mecanismo de órdenes de trabajo (OTs)

Para los desarrollos y las tareas de mantenimiento necesarias que se definan a lo largo de la vida del proyecto, se usará el sistema de Órdenes de trabajo (en adelante OTs) mediante el que se le solicitará al adjudicatario la planificación y valoración en coste de la tarea correspondiente y que tras ser autorizada por la Dirección de Proyecto, se ejecutará siguiendo dicha planificación y coste.

Una vez aceptada una orden, los compromisos contenidos en la misma sobre plazo de ejecución y coste serán vinculantes para ambas partes. La certificación de una orden por parte de la Dirección de Proyecto se realizará una vez realizadas las pruebas de validación que se consideren necesarias y el importe certificado no podrá exceder de lo acordado en la orden de trabajo.

La estimación de esfuerzo debe incluir todas las tareas necesarias hasta la puesta en producción de los trabajos encargados.

En el caso de detectarse un error en el software, se determinará de forma conjunta entre la Dirección de Proyecto y el proveedor, si se trata de un defecto del software. En caso de ser un defecto, los costes de dicha reparación correrán por parte del proveedor sin consumo de coste alguno al proyecto.

Dichas OTs serán gestionadas en una herramienta de gestión definida por la Dirección de Proyecto al inicio del mismo y no podrá ser sustituida por otra sin autorización de esa Dirección de Proyecto. Se concederá acceso a la misma al adjudicatario mientras sea posible una actuación relacionada con este. Tras este tiempo, se procederá al cierre de los accesos a la herramienta.

3 Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente

El procedimiento de adjudicación que se propone para el contrato de servicios es abierto simplificado, siendo la tramitación de este expediente ordinaria. Se trata de un contrato mixto de suministro y servicios, teniendo mayor peso económico la parte correspondiente a los servicios.

4 Sistema de determinación del precio

Para determinar el precio anual de los Servicios de mantenimiento se han tenido en cuenta las tarifas por perfil del contrato de mantenimiento actual de la solución adAS, tomando como referencia los precios de la Instrucción 1/2024 DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA SOBRE PERFILES, PRECIOS DE REFERENCIA Y DESGLOSE DE COSTES EN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS TIC.

Se analizó el consumo de horas del año inmediatamente anterior al análisis (en torno a 1.150 horas base) y se estableció una jerarquía de consumos respecto a dicho volumen, resultando el desglose de horas de la tabla.

Se asimiló el precio del Analista/Programador y del Desarrollador (en Identidad Digital) al perfil Desarrollador (Developer) tomando su valor del precio medio de referencia de la Instrucción.

Perfil	Horas anuales por perfil	Precio/hora sin IVA	Precio total sin IVA por perfil
Dirección de Proyecto	100	56,65€	5.665,00€
Consultor Identidad Digital	150	51,36€	7.704,00€
Analista de Sistemas	200	45,30€	9.060,00€
Analista/Programador	300	35,80€	10.740,00€
Desarrollador (Identidad Digital)	400	35,80€	14.320,00€
		Subtotal sin IVA	**47.489,00€**

Para determinar el precio anual del Acceso al soporte se ha tenido en cuenta el coste actual de 18.000,00€ IVA no incluido. El acceso al soporte se factura al inicio del contrato en un único pago, una vez se obtenga comprobación de la activación del mismo.

Por lo que la estimación total del presupuesto base de licitación quedaría como sigue:

Concepto	Precio
Servicios de mantenimiento	47.489,00 €
Acceso al soporte	18.000,00 €
Presupuesto base de licitación sin IVA	**65.489,00** €
IVA (21%)	13.752,69 €
Presupuesto base de licitación con IVA	**79.241,69** €

Según Instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía se deducen los porcentajes que se indican, quedando el siguiente desglose de costes, IVA excluido:

- Costes directos (77,21%): 50.564,06 €
- Costes indirectos (Gastos generales y de estructura, (15,63%)): 10.235,93 €
- Beneficio industrial (7,16%): 4.689,01 €

De acuerdo con este desglose, los costes laborales que formen parte del precio del contrato según los precios expresados, se considera que respetan los mínimos establecidos en el convenio laboral aplicable, el “XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, y estudios de mercados y de la opinión pública”.
Se muestra a continuación el cálculo del valor estimado del contrato:

Concepto	**Precio**
Presupuesto base de licitación sin IVA	65.489,00 €
Posible prórroga de 12 meses	65.489,00 €
Valor estimado del contrato sin IVA	130.978,00 €
IVA (21%)	27.505,38 €
Valor estimado del contrato con IVA	158.484,38 €

5 División por lotes

No se estima la división en lotes en aplicación de lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP, dado que la naturaleza del contrato no lo permite. Aunque en el PPT se detallan varios servicios que el empresario deberá realizar todos ellos se pueden considerar fases dentro de la prestación de un único servicio.

Segmentar dichos servicios en diferentes lotes podría llevar a una situación en la que cada lote se adjudicase a una empresa distinta, poniendo en riesgo la correcta ejecución del contrato porque supondría coordinar la ejecución de prestaciones de mantenimiento de los servicios SSOWeb y ProxyCl@ve y el soporte básico del producto adAS, tareas íntimamente ligadas desde el punto de vista técnico, con distintas empresas en las que pudieran aparecer diferencias de criterio.

6 Criterios de adjudicación y baremo de valoración

La elección de los criterios de adjudicación de aplicación al expediente del epígrafe, contenidos en el PCAP, responde a las razones siguientes:

Criterios ponderables en función de un juicio de valor (30 puntos): se valoran los aspectos técnicos, metodológicos y de gestión que se consideran esenciales para la correcta ejecución del contrato. La correcta ejecución del contrato, incluyendo sus principales objetivos e hitos a alcanzar, puede resumirse en dar continuidad al servicio de ambos componentes (ProxyCl@ve y SSOWeb) bajo el soporte de la misma herramienta en la cual están implementados, el software adAS. Es necesario, por tanto, continuar con la prestación de los servicios de mantenimiento (correctivo, adaptativo, preventivo y perfectivo) de los componentes y de los servicios de soporte y uso de estos componentes.

Criterios basados en la aplicación de fórmulas (70 puntos): se valora la oferta económica.

Se toman en consideración estos criterios buscando el mejor aprovechamiento de los recursos públicos y la garantía de una ejecución de la máxima calidad y lo más más eficaz y eficiente posible.

Como puede observarse al evaluar la fórmula empleada, si el importe ofertado por la empresa licitadora se corresponde con el importe de licitación, la valoración obtenida es de 0 puntos. Si, por el contrario, el importe ofertado se corresponde con el importe de la oferta económica más baja (oferta mínima) no considerada anormal según el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la valoración obtenida es la puntuación máxima del criterio de valoración. Entre una y otra existe una proporcionalidad que, si bien no es una recta, si otorga mayor puntuación a medida que el importe ofertado se aproxima a la oferta mínima.

Por otra parte, no puede considerarse la presencia de umbrales de saciedad en la fórmula, en el sentido de que no otorgue mayor puntuación a aquellas ofertas que sean inferiores a una determinada baja, lo cual puede apreciarse al realizar una simple simulación de la misma.

Se considera justificada, por lo expuesto, la relación directa de los criterios señalados con el objeto del contrato, considerándose que unas propuestas completas, detalladas, realistas y eficaces son necesarias para la correcta ejecución de los trabajos y para la obtención de un resultado satisfactorio.

7 Garantía

Los trabajos tendrán una garantía de doce (12) meses a partir de la aceptación de los trabajos por parte de la Dirección de Proyecto. Esta garantía en las aplicaciones y documentación se considera a todos los efectos como mantenimiento correctivo. Todos los problemas de rendimiento debidos a la falta de optimización se corregirán con cargo a la garantía.

8 Presupuesto, anualidades y aplicación presupuestaria

El importe asciende a 65.489,00 € IVA excluido. El IVA, 21%, asciende a 13.752,69€. El importe total IVA incluido asciende a 79.241,69€.

Este importe se distribuye en las siguientes anualidades IVA incluido:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	61.609,61 €	0131010000 G/12D/60906/00
2026	17.632,08 €	0131010000 G/12D/60906/00
Total	**79.241,69 €**	

9 Criterios de solvencia

Criterios de solvencia: la elección de los criterios de solvencia de aplicación al expediente del epígrafe, contenidos en el PCAP correspondiente responde a las razones siguientes:

- Solvencia económica: Se considera que el volumen anual de negocios de la empresa constituye el indicador más adecuado para acreditar su capacidad económica. Y el porcentaje del mismo que se exige se considera el suficiente para garantizar la solvencia necesaria para la correcta ejecución del contrato, teniendo en cuenta sus características.
- Solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios que se señalan en el PCAP por considerarse un indicador de que el empresario dispone de los recursos adecuados, en número y capacitación para el desempeño de tareas similares a las que son objeto del contrato.

En la relación de los principales trabajos o servicios constará los ejecutados en cada año natural, la indicación del CPV correspondiente, el importe IVA excluido y la entidad contratante de dichos trabajos o servicios (para determinar si es pública o privada). En el caso de que los trabajos o servicios tengan una ejecución en distintos años, deberán venir relacionados por cada año natural de ejecución.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la igualdad entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Los servicios se acreditarán conforme a lo establecido en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

“Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos justificantes serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

10 Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.

Consideraciones de carácter medioambiental: comunicaciones electrónicas: En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel. Por parte de la persona responsable del contrato se realizarán con una periodicidad trimestral las comprobaciones necesarias a fin de asegurar el cumplimiento de la condición establecida.

11 Responsable del contrato

Se propone como responsable del contrato a Israel Romero Fijo, GABINETE ESTRATÉGICO, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

12 Plazo de ejecución

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de 12 meses, comenzando la prestación del servicio el día 23 de abril de 2025, con posibilidad de prorrogar por periodos hasta un máximo de 12 meses.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE ANALÍTICA Y GOBIERNO DEL DATO

Fdo: Víctor Manuel Iglesias Palomo